

## **1.- Compañía organizadora.**

La empresa Carpintería Costablanca, S.L. con domicilio social en C/Grémis, 17 en 03725 Teulada (Alicante) con CIF B-03053774, organiza un CONCURSO-SORTEO denominado "Promoción E-commerce".

## **2.- Desvinculación con respecto a Facebook.**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Carpintería Costablanca, S.L. y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, para comunicarle el premio y para usos comerciales.

## **3.- Objeto y mecánica del concurso.**

El objetivo final de este concurso-sorteo es el de dar a conocer y promocionar el portal e-commerce [www.CostablancaBrico.es](http://www.CostablancaBrico.es). El concurso consiste en el sorteo de 3 premios de diferente valor económico, habrá un primer premio, un segundo y un tercero y los requisitos para participar serán:

1. Darle a "Me gusta" y "Compartir" la publicación del concurso en su muro de Facebook.
2. Visitar nuestro E-commerce [www.CostablancaBrico.es](http://www.CostablancaBrico.es) y suscribirse a nuestro boletín, SOLO será necesaria la dirección de e-mail.
3. Compartir en su muro de Facebook uno o varios artículos de nuestro e-commerce opinando sobre la página web. Se considerarán el número de artículos compartidos a la hora de asignar los premios entre los ganadores.

## **4.- Duración y Ámbito**

La actividad se desarrollará en zona geográfica de España Peninsular.

La fecha de comienzo del concurso será el 13 de octubre de 2020 y terminará al 13 de noviembre de 2020.

## **5.-Requisitos para participar**

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas **mayores de 18 años** con residencia en España y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.

No podrán participar empleados de la empresa y perfiles fraudulentos.

Solo se podrá participar una vez en el concurso, a efectos de sorteo se considerará un único participante en el caso de que exista más de una suscripción en el boletín con el mismo e-mail.

## **6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega.**

El sorteo se realizará el día 30 de octubre entre todos los participantes suscritos a nuestro boletín y el mismo consistirá en elegir 3 ganadores y 3 suplentes al azar.

Ese mismo día contactaremos con los premiados por el e-mail facilitado y se les solicitará su perfil en Facebook para comprobar los requisitos del sorteo y para asignar los premios según las bases del mismo, el primer premio será para el que más número de artículos haya compartido y así sucesivamente con los otros dos premios, en caso de empate se valoraran las opiniones emitidas en Facebook sobre nuestro E-commerce o bien se realizará un segundo sorteo.

Si no se logra contactar con los ganadores entre los días 30 de octubre y 7 de noviembre o éstos renunciaren al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador de entre los suplentes por orden de extracción, perdiendo los anteriores ganadores su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicarán los nombres de los ganadores en nuestra página de Facebook y por e-mail una vez asignados los premios.

La empresa Carpintería Costablanca, S.L. enviará directamente los regalos a los ganadores, gracias a los datos de envío comunicados por mensajería privada de Facebook.

Los regalos se enviarán al domicilio indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo de la empresa Carpintería Costablanca, S.L.

## **7.- Premios**

**1er Premio: Cafetera Krups Inissia Roja valorado en 122,85,-eu.**

**2º Premio: Mini TV MUSE M-335 valorado en 99,95.- eu.**

**3º Altavoz inteligente Google Home Mini valorado en 29,95.- eu.**

## **8.- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa Carpintería Costablanca, S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa Carpintería Costablanca, S.L. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa Carpintería Costablanca, S.L. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Carpintería Costablanca, S.L. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Carpintería Costablanca, S.L. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso y a cambiar en caso de fuerza mayor los premios por otros de un valor igual o superior, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

#### **9.- Protección de datos**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Carpintería Costablanca, S.L. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en C/Grémis, 17 en 03725 Teulada (Alicante) cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés.

La empresa Carpintería Costablanca, S.L. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

#### **10.- Aceptación de las bases.**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Carpintería Costablanca, S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Carpintería Costablanca, S.L.